

OFICIO N° 516/2024

**ANT.:** Artículo 14 N°18.b de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

**MAT.:** Remite información sobre actas de evaluación asociadas a compras públicas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez al primer trimestre del año 2024.

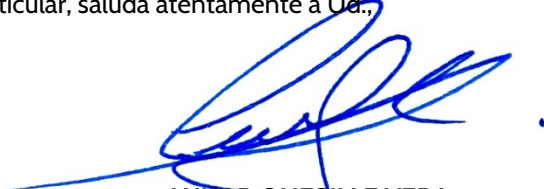
SANTIAGO, 07 de mayo de 2024

**DE :** SR. ANUAR QUESILLE VERA  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

**A :** HONORABLE SENADOR SR. RICARDO LAGOS WEBER  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensor de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°18.b de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público del año 2024, que establece la obligación de *“Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle”*, adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ANUAR QUESILLE VERA  
ABOGADO  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CEC/GAS/EUR  
**DISTRIBUCIÓN:**



- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

**COPIA CON ANTECEDENTES:**

- Biblioteca del Congreso Nacional.

CEC/GAS/EUR

516

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		martes, 07 mayo 2024 09:46:01
	Autorizado	CEC/GAS/EUR	

**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°18.B , LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS AÑO 2024**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024**

Artículo 14 N°16 Letra b). Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precipitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

ID de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Tipo de Licitación	Monto Adjudicado en pesos	Nombre Comisión Evaluadora	Cargo	RUT
1062018-1-LE24	Servicio de auditoría externa para los procesos financiero contable institucional 2022-2023	Auditar mediante la comprobación documental física o digital, deberá realizar un examencrítico, sistemático y metodológico del proceso financiero contable de programas, procesos, procedimientos, operaciones, actuaciones u otros con el objeto determinar la razonabilidad de la información financiera de una entidad, observando el grado de cumplimiento de las normas jurídicas.	Adjudicada	Publica	\$16.800.000	Grace Schmidt Monje	Jefa de Gabinete	14.096.665-7
						Gonzalo Aguirre Sarmiento	Asesor Jurídico	17.191.231-8
						Carlos Esteffan Codoceo	Coordinador Ejecutivo	11.806.914-5
1062018-2-LE24	Servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de las áreas directivas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.	El objeto de esta licitación pública es la contratación del Servicio de Coaching Comunicacional, Taller Media Training para mejoramiento de las Vocerías para la Gestión de las Áreas Directivas e la Defensoría de los Derechos de la Niñez, para potenciar y fortalecer las habilidades comunicacionales del Defensor de la Niñez, Directoresas de Unidades y Coordinadores Regionales, y prepararlos.	Adjudicada	Publica	\$7.854.000	Grace Schmidt Monje	Jefa de Gabinete	14.096.665-7
						Carlos Esteffan Codoceo	Coordinador Ejecutivo	11.806.914-5
						Andrea Borquez Rodriguez	Encargada del Area de Comunicaciones	10.677.229-0

**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°18.B , LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS AÑO 2024**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024**

Artículo 14 N°16 Letra b). Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precipitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

ID de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Tipo de Licitación	Monto Adjudicado en pesos	Nombre Comisión Evaluadora	Cargo	RUT
1062018-3-LE24	Consultoría para el levantamiento de política de remuneraciones	El objeto de esta licitación pública es la contratación de la Consultoría para el levantamiento de política de remuneraciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, para introducir modificaciones a la política de remuneraciones de la Defensoría de la Niñez, introduciendo modificaciones a la política de remuneraciones de la Defensoría de la Niñez.	Adjudicada	Publica	\$20.000.000	Paula Torres Gálvez	Encargada de Gestión de Personas	13.445.294-3
						Carlos Esteffan Codoceo	Coordinador Ejecutivo	11.806.914-5
						Gonzalo Sarmiento Aguirre	Abogado Gabinete	17.191.231-8
1062018-4-LE24	Servicio de producción, campañas y difusión	El objeto de esta licitación pública es la contratación del Servicio de Creación, Planificación y Producción de Campañas de Promoción y Difusión de Derechos para la Defensoría de la Niñez, para promover el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y agentes de cambio social que cumplen un rol clave en la sociedad.	Adjudicada	Publica	\$57.120.000	Andrea Borquez Rodriguez	Encargada del Area de Comunicaciones	10.677.229-0
						María Alejandra Bravo Santibañez	Directora(S) de la Unidad de Pormoción y Difusión	16.300.718-5
						Gabriel Marín Figueroa	Profesional de la Unidad de Promoción y Difusión	19.128.547-6

**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°18.B , LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS AÑO 2024**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024**

Artículo 14 N°16 Letra b). Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precipitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

ID de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Tipo de Licitación	Monto Adjudicado en pesos	Nombre Comisión Evaluadora	Cargo	RUT
1062018-5-LE24	Servicio de Diseño Grafico Editorial y multimedia	El objeto de esta licitación pública es la contratación del Servicio de Diseño Gráfico, editorial y multimedia para la Defensoría de la Niñez, por un periodo de 5 meses, para los diversos productos que requiera la Defensoría de la Niñez, orientados a la Difusión y Promoción de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes de Chile.	Cerrada	Publica	\$7.000.000	María Alejandra Bravo Santibañez	Directora(S) de la Unidad de Pormoción y Difusión	16.300.718-5
						Andrea Borquez Rodriguez	Encargada del Area de Comunicaciones	10.677.229-0
						Fernanda Vargas Catalán	Profesional de Diseño Unidad de Promoción y Difusión de Derechos	19.319.831-7
1062018-6-LE24	Servicio de Diseño Virtualización cursos moodle	El objeto de esta licitación pública es la contratación del servicio de diseño instruccional, virtualización de cursos y desarrollo e implementación de plataforma Moodle para el proyecto "Formación de funcionarios públicos en enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes", para promover el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho que cumplen un rol clave en la soc	Publicada	Publica	\$36.700.000	Alejandra Bravo Santibañez	Encargada del Area de Comunicaciones	10.677.229-0
						Verónica Desmadryl Saavedra	Coordinadora Área de Desarrollo y Análisis Institucional	13.442.061-8
						Orielle Ahumada Bisquett	Profesional Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas	10.335.760-8



**REF.: ADJUDICA OFERTA QUE INDICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1062018-1-LE24 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS PROCESOS FINANCIERO CONTABLE INSTITUCIONAL 2022-2023, PARA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 20/2024**

**SANTIAGO, 28 de febrero 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 de 2018 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley de Presupuestos N°21.516, del año 2023; la Ley N°19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento, contenido en el Decreto N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Libro II del Título II del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Supremo N°15, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el Decreto Supremo N°18 de fecha 06 de noviembre de 2023 que designa a Anuar Yamil Quesille Vera como Defensor de la Niñez y director y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°06/2020 delegación de atribuciones en los funcionarios que ocupan el cargo de Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión; la Resolución Exenta N°003/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 que delega funciones en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Institucional; la Solicitud de compra de fecha 13 de diciembre de 2023; la Resolución Exenta N° 01/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que indica Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la licitación pública para contratar el Servicio de Auditoría Externa para los procesos financiero contable institucional 2022-2023, De La Defensoría De Los Derechos De La Niñez y :

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1 del 04 de enero de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-1-LE24.
2. Que, con fecha 04 de enero de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.
3. Que, con fecha 17 de enero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	RUT	Aceptada/Rechazada	Observaciones
BC CONSULTORES AUDITORES SPA	77.691.792-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
BLTA AUDIT LIMITADA	76.105.684-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING)	77.804.800-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2	ACEPTADA	Sin Observaciones
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	10.147.736-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Ossandón Consultores Ltda.)	76.448.420-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (Xlibrium SP Ltda)	77.756.184-7	ACEPTADA	Sin Observaciones

4. Que, se realizó el examen de admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas aceptadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos sobre "Contenido de las ofertas" de las Bases, concluyendo que las propuestas de los oferentes BC CONSULTORES AUDITORES SPA, FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA y CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (Xlibrium SP Ltda) no se ajusta a los aspectos técnicos determinados en las Bases de Licitación. En cuanto a las propuestas de los oferentes BLTA AUDIT LIMITADA, SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING), JUAN CARLOS CABROL BAGNARA y SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Ossandón Consultores Ltda.) y se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que han de ser declaradas admisibles.

5. Que, posteriormente y de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas, se procedió a la evaluación técnico-económica de las ofertas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y lo detallado en el Acta de Evaluación de las Ofertas, a saber:

Resumen Evaluación	Ossandon Consultores Ltda.		JUAN CARLOS CABROL BAGNARA		BLTA AUDIT LTDA		SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING)	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Oferta Técnica	100	60	68	41	82	49	100	60
Oferta Económica	68	27	100	40	74	29	63	25
Puntaje Final	87		81		79		85	

6. Que, de conformidad a lo expresado en el acta de evaluación, de fecha 27 de febrero de 2024, ya transcritos sus aspectos más relevantes, y que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de la propuesta válidamente presentada, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación pública ID 1062018-1-LE24 para la contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 al oferente **SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.448.420-7.**

7. Que, se hace presente que con fecha 11 de enero del año 2024, doña Valeria Interdonato, contadora auditora de la empresa "Fortunato y Asociados Ltda", se comunicó vía telefónica con la Defensoría de la Niñez para realizar "consultas técnicas" sobre el proceso de licitación, situación que infringe las disposiciones del título VII, de la Probidad Administrativa y Transparencia en la Contratación Pública, de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, específicamente los artículos 35 ter y 35 sexies de la Ley 19.886, por lo que el servicio debió iniciar un procedimiento disciplinario sobre estos hechos, y además, respecto de aquel oferente se hace imposible realizar la contratación del servicio en atención a las normas en comento.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍQUESE** a la empresa **SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.448.420-7** contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-1-LE24., por el monto total de **\$ 16.800.000** (dieciséis millones ochocientos mil de pesos) exento de IVA, por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ITEM N°1 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS PROCESOS FINANCIERO CONTABLE INSTITUCIONAL 2022-2023	\$16.800.000



\* Sociedad de profesionales de segunda categoría que tributa en primera categoría y emite facturas exentas o no afectas de IVA.

- II. **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los proponentes BC CONSULTORES AUDITORES SPA RUT: 77.691.792-3, FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA RUT: 77.222.100-2 Y CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (XLIBRIUM SP LTDA), RUT: 77.756.184-7, puesto que las ofertas no se ajustan a los solicitado por la institución.
- III. **EMÍTASE** la orden de compra respectiva para la provisión de los servicios indicados en el resuelvo precedente, previa entrega por parte del adjudicatario de la documentación y garantía de fiel cumplimiento del contrato exigida en conformidad del numeral 22 y 23 de las Bases de Licitación aprobadas por la Resolución Exenta N° 1/2024 de fecha 04 de enero 2024, por la Defensoría de la Niñez.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el contrato asociado a la presente adjudicación, al presupuesto de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999.
- V. **PUBLÍQUESE** el Acta de Evaluación y la adjudicación resuelta por la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


**ANUAR QUESILLE VERA  
ABOGADO  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**CEC/GAS/JPF**

Distribución:

Unidad de Gestión Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.  
- Archivo.

20

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		miércoles, 28 febrero 2024 16:02:24
	Autorizado	CEC/GAS/JPF	





## ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

### CONTRATAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS PROCESOS FINANCIERO CONTABLE INSTITUCIONAL 2022-2023 PARA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.ID 1062018-1-LE24 (Fecha 27 de febrero de 2024)

Mediante Resolución Exenta N° 1 del 04 de enero de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-1-LE24.

Con fecha 04 de enero de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

Con fecha 17 de enero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

#### I. DETALLE DE LA APERTURA

Proveedor	RUT	Aceptada/Rechazada	Observaciones
BC CONSULTORES AUDITORES SPA	77.691.792-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
BLTA AUDIT LIMITADA	76.105.684-0	ACEPTADA	Sin Observaciones

SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING)	77.804.800-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2	ACEPTADA	Sin Observaciones
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	10.147.736-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Ossandón Consultores Ltda.)	76.448.420-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (Xlibrium SP Ltda)	77.756.184-7	ACEPTADA	Sin Observaciones

## II. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión de evaluación está constituida por las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Cargo
1	Grace Schmidt Monje	14.096.665-7	Jefa de Gabinete
2	Gonzalo Aguirre Sarmiento	17.191.231-8	Asesor Jurídico
3	Carlos Esteffan Codoceo	11.806.914-5	Coordinador Ejecutivo
4	Daniela Villalobos Mella	17.517.283-1	Área de Presupuestos

Se deja constancia que la Profesional del Área de presupuestos Daniela Villalobos Mella se encuentra con feriado legal, debido a que el miembro de la comisión evaluadora ausente no cuenta con subrogante o reemplazante, y conforme a lo establecido en la ley, la Comisión Evaluadora podrá igualmente a proceder a la evaluación de la propuestas siempre que cuente con al menos con tres integrantes conforme a lo exigido en el artículo 37° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el

Reglamento de Compras Públicas o simplemente el Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

### III. EXAMEN ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El resultado del examen de admisibilidad es el siguiente, conforme al numeral 15.1 de las Bases de Licitación:

Proveedor	RUT	Admisible /Inadmisible	Causa
BC CONSULTORES AUDITORES SPA	77.691.792-3	Inadmisible	La oferta se declara inadmisibile dado que la propuesta técnica propone análisis de muestras, no ajustándose a las Bases Técnicas de las presentes bases de licitación por lo tanto se declaran inadmisibles conforme con numeral 15.1 de las Bases de Licitación” La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once (11) de las Presentes Bases. La Oferta Técnica deberá hacerse de manera legible, deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas" ...”
BLTA AUDIT LIMITADA	76.105.684-0	Admisible	Sin Observaciones
SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING)	77.804.800-0	Admisible	Sin Observaciones

FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2	Inadmisible	La oferta se declara inadmisible dado que la propuesta técnica propone análisis de muestras, no ajustándose a las Bases Técnicas de las presentes bases de licitación por lo tanto se declaran inadmisibles conforme con numeral 15.1 de las Bases de Licitación” La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once (11) de las Presentes Bases. La Oferta Técnica deberá hacerse de manera legible, deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas" ...”
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	10.147.736-3	Admisible	Sin Observaciones
SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Ossandón Consultores Ltda.)	76.448.420-7	Admisible	Sin Observaciones
CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (Xlibrium SP Ltda)	77.756.184-7	Inadmisible	La oferta se declara inadmisible dado que la propuesta técnica propone análisis de muestras, no ajustándose a las Bases Técnicas de las presentes bases de licitación por lo tanto se declaran inadmisibles conforme con numeral 15.1 de las Bases de Licitación” La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once (11) de las Presentes Bases. La Oferta Técnica deberá hacerse de manera legible, deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas" ...”

Se realizó el examen de admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas aceptadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos sobre “Contenido de las ofertas” de las Bases, concluyendo que las propuestas de los oferentes **BC CONSULTORES AUDITORES SPA, FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA y CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (Xlibrium SP Ltda)** no se ajusta a los aspectos técnicos determinados en las Bases de Licitación. En cuanto a las propuestas de los oferentes **BLTA AUDIT LIMITADA, SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA (CYSCONSULTING), JUAN CARLOS CABROL BAGNARA y SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Ossandón Consultores Ltda.)** se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que han de ser declaradas admisibles.

#### IV. DESARROLLO EVALUACION DE LAS OFERTAS

##### a) RESUMEN EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- De la Oferta Técnica: 60%

A continuación, se presenta un resumen de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proveedores con ofertas admisibles, para luego presentar el detalle de cada puntaje.

OFERENTES	Descripción	Factor 1: Experiencia del oferente en el Rubro	Factor 2: Experiencia del Jefe de Proyecto	Factor 3: Propuesta Técnica	TOTAL PUNTAJE	PONDERACIÓN TECNICA
		30%	30%	40%	100%	
Ossandon Consultores Ltda.	Puntaje	100	100	100	100	60
	Ponderación	30	30	40		
BC CONSULTORES AUDITORES SPA	Puntaje	-	-	-	Inadmisible	
	Ponderación	-	-	-		
Fortunato y Asociados	Puntaje	-	-	-		

	Ponderación	-	-	-		
CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA(Xlibrium SP Ltda)	Puntaje	-	-	-	Inadmisible	
	Ponderación	-	-	-		
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	Puntaje	100	100	20	68	41
	Ponderación	30	30	8		
BLTA AUDIT LTDA	Puntaje	100	40	100	82	49
	Ponderación	30	12	40		
SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING )	Puntaje	100	100	100	100	60
	Ponderación	30	30	40		

**Observación:** Las propuestas de las ofertas Fortunato y Asociado, Cabello y Fuenzalida consultores Asociados Limitada (Xlibrium sp Ltda) al ser revisadas y determinar inconsistencia en las propuestas debido a que se refieren a un análisis muestral, donde en las bases técnicas se indica una realización de toda la información detallada en estas mismos no un extracto de la población desestimándose su oferta no procediendo a la revisión técnica y económica, en cuanto al proponente BC CONSULTORES AUDITORES SPA se declara inadmisibile al no adjuntar antecedentes técnicos ni propuesta técnica solicitada en las presentes Bases de Licitación.

- Desarrollo Evaluación Técnica

**Factor 1: Experiencia del Oferente (Ponderación: 30%)**

Factor 1: Experiencia del Oferente	30%	OSSANDON CONSULTORES LTDA.	JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	BLTA AUDIT LTDA	SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA (CYSCONSULTING)
---------------------------------------	-----	----------------------------	----------------------------	-----------------	---

Criterio	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Acredita 5 o más experiencias similares	100	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Acredita 3 a 4 experiencias similares	50				
Acredita 1 a 2 experiencia similar	25				
No acredita experiencias similares	0				
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Factor 2: Jefe de Proyecto (Ponderación: 30%)**

Factor 2: Jefe de Proyecto (Ponderación: 30%)		OSSANDON CONSULTORES LTDA.	JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	BLTA AUDIT LTDA	SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA (CYSCONSULTING)
Criterio	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Acredita haber dirigido 5 proyectos o más	100	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	<b>100</b>
Acredita haber dirigido 4 proyectos	80				
Acredita haber dirigido 3 proyectos	60				
Acredita haber dirigido 2 proyectos	40				
Acredita haber dirigido 1 proyecto	20				
No acredita haber dirigido proyectos	0				

<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>12</b>	<b>30</b>
--------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

**Factor 3: Propuesta Técnica (40%)**

OFERENTES	Descripción	Sub-Factor 1: Plan de trabajo que detalle los procedimientos de la auditoría a realizar	Sub-Factor 2: Cronograma de las actividades	Sub factor 3: Propuesta de perfiles que integrarían el equipo de trabajo	TOTAL PUNTAJE	PONDERACIÓN PROPUESTA TECTICA
		40%	30%	30%		
OSSANDON CONSULTORES LTDA.	PUNTAJE	100	100	100	100	40
	PONDERACIÓN	40	30	30		
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	PUNTAJE	20	20	20	20	8
	PONDERACIÓN	8	6	6		
BLTA AUDIT LTDA	PUNTAJE	100	100	100	100	40
	PONDERACIÓN	40	30	30		
CYSCONSULTING	PUNTAJE	100	100	100	100	40
	PONDERACIÓN	40	30	30		





Entrega cronograma de las actividades de auditoria indicando determinando fechas, hitos relevantes, distribución del trabajo del equipo, visitas a terreno e informes.	100				
Entrega plan de trabajo detallando los procedimientos de auditoría a realizar con información insuficiente, en lo relacionado con todos o cualquiera de los siguientes aspectos: determinando fechas, hitos relevantes, distribución del trabajo del equipo, visitas a terreno e informes.	20	100	20	100	100
No presenta cronograma de actividades de auditoría	0				
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>		30	6	30	30

<b>Sub-Factor 3: • Cronograma de las Actividades (30%)</b>		<b>Ossandón Consultores Ltda.</b>	<b>JUAN CARLOS CABROL BAGNARA</b>	<b>BLTA AUDIT LTDA</b>	<b>SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA (CYSCONSULTING)</b>
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
Presenta propuesta de equipo de trabajo con el perfil definido “Perfil de Staff de Equipo de Trabajo de Auditoría”.	100				

Presenta propuesta de equipo de trabajo con perfil insuficiente, en lo relacionado con todos o cualquiera de los siguientes aspectos detallados en "Perfil de Staff de Equipo de Trabajo de Auditoría".	20				
No propuesta de perfiles que integrarían equipo de trabajo.	0				
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>		30	6	30	30

b) **De la Oferta Económica: 40%**

Factor: Oferta Económica (40%)	OSSANDON CONSULTORES LTDA.	JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	BLTA AUDIT LTDA	SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA (CYSCONSULTING)
VALOR TOTAL BRUTO ITEM N°1	\$16.800.000	\$11.375.000	\$15.450.000	\$18.000.000
PUNTAJE	68	100	74	63
PONDERACIÓN	27	40	29	25

**V. CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN**

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora indica que, en el proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-1-LE24, conforme a la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, los puntajes alcanzados son los siguientes:

Resumen Evaluación	OSSANDON CONSULTORES LTDA.		JUAN CARLOS CABROL BAGNARA		BLTA AUDIT LTDA		SOC DE PROFESIONALES CABRERA LIMITADA(CYSCONSULTING)	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Oferta Técnica	100	60	68	41	82	49	100	60
Oferta Económica	68	27	100	40	74	29	63	25
Puntaje Final	87		81		79		85	

## VI. RECOMENDACIONES

Realizada la revisión de las propuestas, esta Comisión estima recomendar que:


1. **Adjudíquese** a la empresa **SOCIEDAD DE PROFESIONALES OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.448.420-7** contratación del Servicio de Auditoría Externa Para Los Procesos Financiero Contable Institucional 2022-2023 para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-1-LE24., por el monto total de **\$ 16.800.000** (dieciséis millones ochocientos mil de pesos) exento de IVA, por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ITEM N°1 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS PROCESOS FINANCIERO CONTABLE INSTITUCIONAL 2022-2023	\$16.800.000

\* Sociedad de profesionales de segunda categoría que tributa en primera categoría y emite facturas exentas o no afectas de IVA.

2. **Declarar inadmisibles** las ofertas presentadas por los proponentes **BC CONSULTORES AUDITORES SPA RUT: 77.691.792-3, FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA RUT: 77.222.100-2 Y CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA (XLIBRIUM SP LTDA), RUT: 77.756.184-7**, puesto que las ofertas no se ajustan a los solicitados por la institución, según lo expuesto en el presente informe.

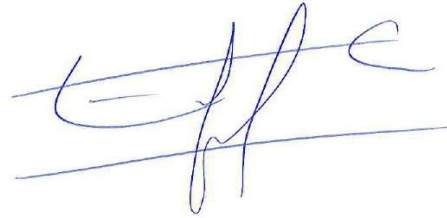
Finalizado el proceso de evaluación los integrantes de la Comisión, firman la presente acta en señal de conformidad, señalando, además, la no existencia de ningún conflicto de interés y guardando estricta confidencialidad en relación a los potenciales oferentes del presente proceso licitatorio



.....  
Grace Schmidt Monje  
Jefa de Gabinete



.....  
Gonzalo Aguirre Sarmiento  
Asesor Jurídico



.....  
Carlos Esteffan Codoceo  
Coordinador Ejecutivo



**ADJUDICA OFERTA QUE INDICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1062018-5-LE24 PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE COACHING COMUNICACIONAL, TALLER MEDIA TRAINING PARA MEJORAMIENTO DE VOCERIAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DIRECTIVAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 55 / 2024**

**SANTIAGO, 28 de marzo de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 de 2018 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley de Presupuestos N°21.516, del año 2023; la Ley N°19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento, contenido en el Decreto N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Libro II del Título II del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Supremo N°15, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el Decreto Supremo N°18 de fecha 06 de noviembre de 2023 que designa a Anuar Yamil Quesille Vera como Defensor de la Niñez y director y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°06/2020 delegación de atribuciones en los funcionarios que ocupan el cargo de Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión; la Resolución Exenta N°003/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 que delega funciones en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Institucional; la solicitud de compra de fecha 16 de enero de 2024; el certificado de disponibilidad presupuestaria N°005/2024; la Resolución Exenta N° 9/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que indica Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la licitación pública para contratar Consultoría para el Levantamiento de Política de Remuneraciones de la Defensoría De Los Derechos De La Niñez y :

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°06, de fecha 15 de enero de 2024, aprobó bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública para la adquisición de servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de áreas directivas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
2. Que la resolución exenta citada en el considerando anterior, ue modificada por la Resolución Exenta N°824 de 26 de enero y por la Resolución Exenta N°39 de 15 de marzo de 2024.
3. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen los procesos de compras, el concurso fue publicado con fecha 16 de enero de 2024, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1062018-2-LE24, esto en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas.
4. Que, con fecha 05 de febrero de 2024, una vez cerrado el proceso de recepción de ofertas, se procedió a realizar la apertura electrónica de las propuestas de acuerdo al calendario establecido en las bases de licitación y, según da cuenta el Acta de Apertura, se recibió a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 22 (veintidós) propuestas tendiente a adjudicarse la presente licitación pública:

RUT	PROVEEDOR	Aceptada/ Rechazada	Observaciones
76.028.883-7	A & L CAPACITACION LIMITADA	Aceptada	
76.593.297-1	Advance Capacitaciones Limitada	Aceptada	
76.840.196-9	Alma Consulting Group	Aceptada	

RUT	PROVEEDOR	Aceptada/ Rechazada	Observaciones
77.980.180-2	CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	Aceptada	
78.270.220-3	Cinder Capacitación SpA	Aceptada	
76.262.202-5	Comunicación y Gestión Ltda.	Aceptada	
14.447.139-3	Construcción Personal Mind Connection	Aceptada	
73.923.400-K	CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	Aceptada	
76.354.131-2	E-volution Capacitación Limitada	Aceptada	
78.259.530-k	EXTEND COMUNICACIONES SpA.	Aceptada	
76.710.422-7	FACTOR CLAVE	Aceptada	
76.109.431-9	Forgent	Aceptada	
16.702.720-2	GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	Aceptada	
78.503.480-5	HUMAN BUSINESS LIMITADA	Aceptada	
65.160.793-0	norma cecilia	Rechazada	No adjunta oferta técnica ni económica
77.771.061-3	Otec Crecida Capacitaciones	Aceptada	
77.679.977-7	Piensa Positivo	Aceptada	
77.711.362-3	Posiciona Tu Marca	Aceptada	
76.295.522-9	QSV Gestión y Política	Aceptada	
76.532.024-0	Quinta Capacitación	Aceptada	
78.488.290-k	Tironi y Asociados Spa	Aceptada	
76.738.991-4	Vital Comunicaciones SPA	Aceptada	

5. Que, posteriormente y de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas, se procedió a la evaluación técnico-económica de las ofertas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el numeral dieciséis del mencionado Capítulo "Evaluación Técnica y Económica", a saber:

Oferta Técnica: 60%

Oferta Económica: 40%

**Evaluación de la oferta técnica (60%):**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Factor 1: Declaración de Interés del oferente	10%
Factor 2: Propuesta Técnica	60%
Factor 3: Experiencia del oferente	30%

**Evaluación económica (40%):**

La oferta económica se compone de los siguientes factores de evaluación:

$$Puntaje = \left(1 - \frac{(P_i - P_m)}{P_m}\right) * 100$$

6. Que, aplicados los factores de ponderación señalados precedentemente, la evaluación técnica arrojó el siguiente resultado:

**RESUMEN OFERTA TÉCNICA**

OFERENTES	Factor 1: Declaración de intereses del oferente	10%	Factor 2: Propuesta Técnica	60%	Factor 3: Experiencia del Oferente	30%	TOTAL PUNTAJE	PONDERACIÓN TÉCNICA
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN		
A & L CAPACITACION LIMITADA	40	4	40	24	0	0	28	16,8
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	60	6	80	48	25	7,5	61,5	36,9
E-volution Capacitación Limitada	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Vital Comunicaciones SPA	100	10	100	60	25	7,5	77,5	46,5
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	20	2	40	24	25	7,5	33,5	20,1
Cinder Capacitación SpA	20	2	100	60	0	0	62	37,2
Piensa Positivo	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Posiciona Tu Marca	0	0	20	12	0	0	12	7,2
Construcción Personal Mind Connection	20	2	20	12	0	0	14	8,4
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	20	2	20	12	0	0	14	8,4
Tironi y Asociados Spa	100	10	100	60	100	30	100	60
Comunicación y Gestión Ltda.	20	2	40	24	25	7,5	33,5	20,1
Otec Crecida Capacitaciones	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Alma Consulting Group	20	2	20	12	50	15	29	17,4
HUMAN BUSINESS LIMITADA	60	6	80	48	25	7,5	61,5	36,9
Forgent	60	6	80	48	0	0	54	32,4



<b>FACTOR CLAVE</b>	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Quinta Capacitación	20	2	20	12	0	0	14	8,4
<b>EXTEND COMUNICACIONES SpA.</b>	100	10	100	60	100	30	100	60
<b>QSV Gestión y Política</b>	0	0	40	24	25	7,5	31,5	18,9

7. Que, aplicados los factores de ponderación de la evaluación económica, el resultado es el siguiente:

Criterios de Evaluación	Precio del Producto (valores son unitarios, todos los impuestos incluidos)			
	Oferentes	PRECIO	PUNTAJE 40%	PONDERACIÓN
A & L CAPACITACION LIMITADA		7.980.000	50	20
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD		8.520.000	47	19
E-volution Capacitación Limitada		5.450.400	73	29
Vital Comunicaciones SPA		8.568.000	47	19
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA		5.712.000	70	28
Cinder Capacitación SpA		4.280.004	93	37
Piensa Positivo		8.950.000	45	18
Posiciona Tu Marca		9.424.800	42	17
Construcción Personal Mind Connection		10.000.000	40	16
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ		9.600.000	42	17
Tironi y Asociados Spa		9.950.018	40	16
Comunicación y Gestión Ltda.		9.000.000	44	18
Otec Crecida Capacitaciones		7.980.000	50	20
Alma Consulting Group		6.500.000	61	25
HUMAN BUSINESS LIMITADA		7.200.000	55	22
Forgent		7.000.000	57	23
<b>FACTOR CLAVE</b>		3.990.000	100	40
Quinta Capacitación		6.280.000	64	25
<b>EXTEND COMUNICACIONES SpA.</b>		7.854.000	51	20
<b>QSV Gestión y Política</b>		7.000.000	57	23

8. Que, en el siguiente cuadro se detallan los puntajes obtenidos por el oferente, de acuerdo a los criterios y ponderaciones de puntajes establecidos en las bases de licitación:

OFERENTES	Oferta técnica (60%)		Oferta Económica (40%)			TOTAL
	Puntaje	Ponderación	Monto	Puntaje	Ponderación	
<b>EXTEND COMUNICACIONES SPA.</b>	100	60	\$7.854.000	51	20	80
<b>TIRONI Y ASOCIADOS SPA</b>	100	60	\$9.950.018	40	16	76
<b>CINDER CAPACITACIÓN SPA</b>	62	37,2	\$4.280.004	93	37	74

OFERENTES	Oferta técnica (60%)		Oferta Económica (40%)			
VITAL COMUNICACIONES SPA	77,5	46,5	\$8.568.000	47	19	65
HUMAN BUSINESS LIMITADA	61,5	36,9	\$7.200.000	55	22	59
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	61,5	36,9	\$8.520.000	47	19	56
FACTOR CLAVE	26	15,6	\$3.990.000	100	40	56
FORGENT	54	32,4	\$7.000.000	57	23	55
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	33,5	20,1	\$5.712.000	70	28	48
E-VOLUTION CAPACITACIÓN LIMITADA	26	15,6	\$5.450.400	73	29	45
ALMA CONSULTING GROUP	29	17,4	\$6.500.000	61	25	42
QSV GESTIÓN Y POLÍTICA	31,5	18,9	\$7.000.000	57	23	42
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN LTDA.	33,5	20,1	\$9.000.000	44	18	38
A & L CAPACITACION LIMITADA	28	16,8	\$7.980.000	50	20	37
OTEC CRECIDA CAPACITACIONES	26	15,6	\$7.980.000	50	20	36
QUINTA CAPACITACIÓN	14	8,4	\$6.280.000	64	25	34
PIENSA POSITIVO	26	15,6	\$8.950.000	45	18	33
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	14	8,4	\$9.600.000	42	17	25
CONSTRUCCIÓN PERSONAL MIND CONNECTION	14	8,4	\$10.000.000	40	16	24
POSICIONA TU MARCA	12	7,2	\$9.424.800	42	17	24

9. Que, de conformidad a lo expresado en el acta de evaluación, de fecha 27 de marzo de 2024, ya transcritos sus aspectos más relevantes, y que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de la propuesta válidamente presentada, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación pública ID 1062018-2-LE24, para la adquisición de servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de áreas directivas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, al oferente **EXTEND COMUNICACIONES SPA., RUT: 78.259.530-K**, por un monto total de \$7.854.000 (Siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICASE** la licitación pública para la adquisición del servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de áreas directivas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, al oferente **EXTEND COMUNICACIONES SPA., RUT:**




- 78.259.530-K**, por un monto total de \$7.854.000 (Siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido
2. **EMÍTASE** la orden de compra respectiva.
  3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el contrato asociado a la presente adjudicación, al presupuesto de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22, Ítem 11,
  4. **PUBLÍQUESE** el Acta de Evaluación a que alude el presente acto administrativo, en el Portal de Transparencia Activa de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
  5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.


Anótese, publíquese, comuníquese y archívese,

**ESTELI UNZUETA ROJAS**  
**DIRECTORA (S) UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CEC/GAS/EUR

55

Firmado Electrónicamente por:		
	Nombre	ESTELI UNZUETA ROJAS
	Cargo	Directora(s) Unidad de Gestión Institucional
	Fecha y Hora	jueves, 28 marzo 2024 15:52:04
	Autorizado	CEC/GAS/EUR





## ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

### SERVICIO DE COACHING COMUNICACIONAL, TALLER MEDIA TRAINING PARA MEJORAMIENTO DE VOCERIAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DIRECTIVAS

ID 1062018-2-LE24

(Fecha 27 de marzo de 2024)

Mediante Resolución Exenta N° 6/2024 del 15 de enero de 2024, modificada por la Resolución Exenta N°824 de 26 de enero y por la Resolución Exenta N°39 de 15 de marzo de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para contratar el Servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de las áreas directivas, publicándose en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 1062018-2-LE24.

Con fecha 16 de enero de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

Con fecha 05 de febrero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

#### I. DETALLE DE LA APERTURA

RUT	PROVEEDOR	Aceptada/ Rechazada	Observaciones
76.028.883-7	A & L CAPACITACION LIMITADA	Aceptada	
76.593.297-1	Advance Capacitaciones Limitada	Aceptada	
76.840.196-9	Alma Consulting Group	Aceptada	
77.980.180-2	CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	Aceptada	
78.270.220-3	Cinder Capacitación SpA	Aceptada	
76.262.202-5	Comunicación y Gestión Ltda.	Aceptada	
14.447.139-3	Construcción Personal Mind Connection	Aceptada	

73.923.400-K	CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	Aceptada	
76.354.131-2	E-volution Capacitación Limitada	Aceptada	
78.259.530-k	EXTEND COMUNICACIONES SpA.	Aceptada	
76.710.422-7	FACTOR CLAVE	Aceptada	
76.109.431-9	Forgent	Aceptada	
16.702.720-2	GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	Aceptada	
78.503.480-5	HUMAN BUSINESS LIMITADA	Aceptada	
65.160.793-0	norma cecilia	Rechazada	No adjunta oferta técnica ni económica
77.771.061-3	Otec Crecida Capacitaciones	Aceptada	
77.679.977-7	Piensa Positivo	Aceptada	
77.711.362-3	Posiciona Tu Marca	Aceptada	
76.295.522-9	QSV Gestión y Política	Aceptada	
76.532.024-0	Quinta Capacitación	Aceptada	
78.488.290-k	Tironi y Asociados Spa	Aceptada	
76.738.991-4	Vital Comunicaciones SPA	Aceptada	

## II. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión de evaluación está constituida por las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	CARGO
Grace Schmidt Monje	14.096.665-7	Jefa de gabinete
Andrea Bórquez Rodriguez	10.677.229-0	Encargada del Área de Comunicaciones Gabinete
Carlos Esteffan Codoceo	11.806.914-5	Coordinador Ejecutivo

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente el Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

### III. EXAMEN ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El resultado del examen de admisibilidad es el siguiente, conforme al numeral 15.1 de las Bases de Licitación:

RUT	PROVEEDOR	Admisible/ Inadmisible	Observaciones
76.028.883-7	A & L CAPACITACION LIMITADA	Admisible	
76.593.297-1	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	Inadmisible	No se evalúa ya que el precio ofertado es inferior a la mitad del precio promedio de las ofertas presentadas.
76.840.196-9	ALMA CONSULTING GROUP	Admisible	
77.980.180-2	CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	Admisible	
78.270.220-3	CINDER CAPACITACIÓN SPA	Admisible	
76.262.202-5	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN LTDA.	Admisible	
14.447.139-3	CONSTRUCCIÓN PERSONAL MIND CONNECTION	Admisible	
73.923.400-K	CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	Admisible	
76.354.131-2	E-VOLUTION CAPACITACIÓN LIMITADA	Admisible	
78.259.530-k	EXTEND COMUNICACIONES SPA.	Admisible	
76.710.422-7	FACTOR CLAVE	Admisible	
76.109.431-9	FORGENT	Admisible	
16.702.720-2	GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	Admisible	
78.503.480-5	HUMAN BUSINESS LIMITADA	Admisible	
77.771.061-3	OTEC CRECIDA CAPACITACIONES	Admisible	
77.679.977-7	PIENSA POSITIVO	Admisible	
77.711.362-3	POSICIONA TU MARCA	Admisible	
76.295.522-9	QSV GESTIÓN Y POLÍTICA	Admisible	
76.532.024-0	QUINTA CAPACITACIÓN	Admisible	
78.488.290-k	TIRONI Y ASOCIADOS SPA	Admisible	
76.738.991-4	VITAL COMUNICACIONES SPA	Admisible	

Se realizó el examen de admisibilidad de las propuestas justo arriba individualizadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos en la cláusula undécima sobre "Contenido de las ofertas" de las Bases, concluyendo que las propuestas individualizadas en el cuadro precedente, se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que han de ser declarada admisibles.

#### IV. DESARROLLO EVALUACION DE LAS OFERTAS

##### a) De la Oferta Técnica 60%

A continuación, se presenta los criterios de evaluación considerados, para luego presentar el resumen de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proveedores con el detalle de cada puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Factor 1: Declaración de Interés del oferente	10%
<b>Factor 2: Propuesta Técnica</b>	60%
Factor 3: Experiencia del oferente	30%

##### **Factor 1: Declaración de Interés del oferente 10%**

Descripción	Puntaje
Presenta Declaración de Interés de oferente y se identifican competencias y habilidades necesarias para la prestación de servicio, experiencias similares o referentes al rubro.	100
Presenta Declaración de Interés de oferente y se identifican competencias y habilidades necesarias para la prestación de servicio.	60
Presenta Declaración de Interés de oferente y se identifican experiencias similares o referentes al rubro	40
Presenta Declaración de Interés de Oferente y no se identifican competencias y habilidades necesarias para la prestación de servicio, experiencias similares o referentes al rubro	20
No presenta Declaración del Oferente	0

##### **Factor 2: Propuesta Técnica 60%**

N°	Especificaciones de la Propuesta Técnica
1	La metodología a utilizar durante la jornada del taller, especificando la dinámica de las sesiones teóricas, además de los contenidos generales que será revisados y casos que serán analizados.
2	La metodología y dinámica de las sesiones prácticas
3	Programa y/o agenda del taller
4	N° de horas a Certificar

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Si las especificaciones técnicas del taller de media training corresponden con el 100% de las características técnicas solicitadas en las Bases de Licitación ( <b>Metodología y dinámica de sesiones teóricas, Metodología y dinámica de sesiones practicas, programa y/o agenda del taller y N° de horas a Certificar</b> )	100
Si las especificaciones técnicas corresponden al menos a 3 de las características técnicas solicitadas en las Bases de Licitación ( <b>Metodología y dinámica de sesiones teóricas, Metodología y dinámica de sesiones practicas, programa y/o agenda del taller y N° de horas a Certificar</b> )	80
Si las especificaciones técnicas corresponden al menos a 2 de las características técnicas solicitadas en las Bases de Licitación ( <b>Metodología y dinámica de sesiones teóricas, Metodología y dinámica de sesiones practicas, programa y/o agenda del taller y N° de horas a Certificar</b> )	40
Si las especificaciones técnicas corresponden al menos a 1 de las características técnicas solicitadas en las Bases de Licitación ( <b>Metodología y dinámica de sesiones teóricas, Metodología y dinámica de sesiones practicas, programa y/o agenda del taller y N° de horas a Certificar</b> )	20
No presenta especificaciones técnicas/ si las especificaciones técnicas son deficientes de manera que el taller es inadecuado para el uso requerido	INADMISIBLE

**Factor 3: Experiencia del oferente 30%**

<b>Factor 3: Experiencia del Oferente</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Acredita 5 o más experiencias similares o afines	100
Acredita 3 o 4 experiencias similares o afines	50
Acredita 1 o 2 experiencias similares o afines	25
No acredita experiencias similares	0



**Cuadro de Resumen Oferta Técnica (60%)**

OFERENTES	Factor 1: Declaración de intereses del oferente	10%	Factor 2: Propuesta Técnica	60%	Factor 3: Experen cia del Oferente	30%	TOTAL PUNTAJE	PONDERA CIÓN TÉCNICA
	PUNTAJE	PONDERA CIÓN	PUNTAJE	PONDERA CIÓN	PUNTAJE	PONDERA CIÓN		
A & L CAPACITACION LIMITADA	40	4	40	24	0	0	28	16,8
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	60	6	80	48	25	7,5	61,5	36,9
E-volution Capacitación Limitada	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Vital Comunicaciones SPA	100	10	100	60	25	7,5	77,5	46,5
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	20	2	40	24	25	7,5	33,5	20,1
Cinder Capacitación SpA	20	2	100	60	0	0	62	37,2
Piensa Positivo	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Posiciona Tu Marca	0	0	20	12	0	0	12	7,2
Construcción Personal Mind Connection	20	2	20	12	0	0	14	8,4
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	20	2	20	12	0	0	14	8,4
Tironi y Asociados Spa	100	10	100	60	100	30	100	60
Comunicación y Gestión Ltda.	20	2	40	24	25	7,5	33,5	20,1
Otec Crecida Capacitaciones	20	2	40	24	0	0	26	15,6
Alma Consulting Group	20	2	20	12	50	15	29	17,4
HUMAN BUSINESS LIMITADA	60	6	80	48	25	7,5	61,5	36,9



b) De la Oferta Económica

A continuación, se presenta resumen de la oferta económica y sus ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Precio del Producto (valores son unitarios, todos los impuestos incluidos)		
	Oferentes	PRECIO	PUNTAJE 40%
A & L CAPACITACION LIMITADA	7.980.000	50	20
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	8.520.000	47	19
E-volution Capacitación Limitada	5.450.400	73	29
Vital Comunicaciones SPA	8.568.000	47	19
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	5.712.000	70	28
Cinder Capacitación SpA	4.280.004	93	37
Piensa Positivo	8.950.000	45	18
Posiciona Tu Marca	9.424.800	42	17
Construcción Personal Mind Connection	10.000.000	40	16
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	9.600.000	42	17
Tironi y Asociados Spa	9.950.018	40	16
Comunicación y Gestión Ltda.	9.000.000	44	18
Otec Crecida Capacitaciones	7.980.000	50	20
Alma Consulting Group	6.500.000	61	25
HUMAN BUSINESS LIMITADA	7.200.000	55	22
Forgent	7.000.000	57	23
FACTOR CLAVE	3.990.000	100	40
Quinta Capacitación	6.280.000	64	25
EXTEND COMUNICACIONES SpA.	7.854.000	51	20
QSV Gestión y Política	7.000.000	57	23

V. CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora indica que en el proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de las áreas directivas, bajo el ID 1062018-2-LE24, conforme a la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, los puntajes alcanzados son los siguientes:

OFERENTES	Oferta técnica (60%)		Oferta Económica (40%)			TOTAL
	Puntaje	Ponderación	Monto	Puntaje	Ponderación	
EXTEND COMUNICACIONES SPA.	100	60	\$7.854.000	51	20	80
TIRONI Y ASOCIADOS SPA	100	60	\$9.950.018	40	16	76
CINDER CAPACITACIÓN SPA	62	37,2	\$4.280.004	93	37	74
VITAL COMUNICACIONES SPA	77,5	46,5	\$8.568.000	47	19	65
HUMAN BUSINESS LIMITADA	61,5	36,9	\$7.200.000	55	22	59
CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTAD	61,5	36,9	\$8.520.000	47	19	56
FACTOR CLAVE	26	15,6	\$3.990.000	100	40	56
FORGENT	54	32,4	\$7.000.000	57	23	55
CAPACITACION ETICA SUR LIMITADA	33,5	20,1	\$5.712.000	70	28	48
E-VOLUTION CAPACITACIÓN LIMITADA	26	15,6	\$5.450.400	73	29	45
ALMA CONSULTING GROUP	29	17,4	\$6.500.000	61	25	42
QSV GESTIÓN Y POLÍTICA	31,5	18,9	\$7.000.000	57	23	42
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN LTDA.	33,5	20,1	\$9.000.000	44	18	38
A & L CAPACITACION LIMITADA	28	16,8	\$7.980.000	50	20	37
OTEC CRECIDA CAPACITACIONES	26	15,6	\$7.980.000	50	20	36
QUINTA CAPACITACIÓN	14	8,4	\$6.280.000	64	25	34
PIENSA POSITIVO	26	15,6	\$8.950.000	45	18	33
GEDEON ELIAS CARO NUNEZ	14	8,4	\$9.600.000	42	17	25
CONSTRUCCIÓN PERSONAL MIND CONNECTION	14	8,4	\$10.000.000	40	16	24
POSICIONA TU MARCA	12	7,2	\$9.424.800	42	17	24

## VI. RECOMENDACIONES

Realizada la revisión de las propuestas, esta Comisión estima recomendar que:

Adjudíquese la propuesta de la empresa **EXTEND COMUNICACIONES SPA.**, RUT: **78.259.530-k**, la contratación Licitación Pública para la contratación de Servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de las áreas directivas, bajo el ID 1062018-2-LE24, por el monto total de \$7.854.000 (Siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido

ITEM	SERVICIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de coaching comunicacional, taller media training para mejoramiento de vocerías para la gestión de las áreas directivas de la defensoría de los derechos de la niñez	\$6.600.000	\$7.854.000
<b>VALOR TOTAL BRUTO</b>			<b>\$7.854.000</b>



Grace Schmidt Monje  
Jefa de Gabinete



Carlos Esteffan Codoceo  
Coordinador Ejecutivo



Andrea Bórquez Rodríguez  
Encargada del Área de Comunicaciones Gabinete



**REF.: ADJUDICA OFERTA QUE INDICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1062018-3-LE24 PARA CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 38/2024**

**SANTIAGO, 14 de marzo de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 de 2018 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley de Presupuestos N°21.516, del año 2023; la Ley N°19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento, contenido en el Decreto N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Libro II del Título II del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Supremo N°15, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el Decreto Supremo N°18 de fecha 06 de noviembre de 2023 que designa a Anuar Yamil Quesille Vera como Defensor de la Niñez y director y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°06/2020 delegación de atribuciones en los funcionarios que ocupan el cargo de Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión; la Resolución Exenta N°003/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 que delega funciones en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Institucional; la solicitud de compra de fecha 16 de enero de 2024; el certificado de disponibilidad presupuestaria N°005/2024; la Resolución Exenta N° 9/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que indica Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la licitación pública para contratar Consultoría para el Levantamiento de Política de Remuneraciones de la Defensoría De Los Derechos De La Niñez y :

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 9/2024 26 de enero de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24..
2. Que, con fecha 26 de enero de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.
3. Que con fecha 08 de febrero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	RUT	Aceptada/Rechazada	Observaciones
ADISTRA CAPACITACION LIMITADA	77.691.792-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA	76.105.684-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
C P A AUDITORES CONSULTORES SA	77.804.800-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	77.222.100-2	ACEPTADA	Sin Observaciones
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA	10.147.736-3	ACEPTADA	Sin Observaciones

4. Que, se realizó el examen de admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas aceptadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos sobre "Contenido de las ofertas" de las Bases, concluyendo que las propuestas de los oferentes "

ADISTRA CAPACITACION LIMITADA", "CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA", "C P A AUDITORES CONSULTORES SA" y "PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE" no se ajusta a los aspectos técnicos determinados en las Bases de Licitación. En cuanto a la propuesta del oferente PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA "y se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que ha de ser declarada admisible.

5. Que, posteriormente y de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas, se procedió a la evaluación técnico-económica de las ofertas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y lo detallado en el Acta de Evaluación de las Ofertas, a saber:

N°	OFERENTES	Oferta técnica (60%)		Oferta Económica (40%)		Puntaje Final
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
1	ADISTRA CAPACITACIÓN LTDA.	INADMISIBLE	-	-	-	INADMISIBLE

2	PONTIFICIA U.CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	56	34	Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles		INADMISIBLE
3	CPA AUDITORES CONSULTORES LTDA.	INADMISIBLE	-	-	-	INADMISIBLE
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	90	54	100	40	94
5	CEO CONSULTORES	INADMISIBLE	0	-	-	INADMISIBLE

6. Que, de conformidad a lo expresado en el acta de evaluación, de fecha 12 de marzo de 2024, ya transcritos sus aspectos más relevantes, y que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de la propuesta válidamente presentada, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación pública ID 1062018-3-LE24 para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24 al oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 81.513.400-1.**

RESUELVO:

1. **Adjudíquese** a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 81.513.400-1** para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24, por el monto total de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) exento de IVA, por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ITEM N°1 Consultoría para el levantamiento de política de remuneraciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez	<b>\$20.000.000</b>

2. **Declarar inadmisibles** las ofertas presentadas por los proponentes ADISTRA CAPACITACION LIMITADA, CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA, CPA AUDITORES CONSULTORES SA y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHIL", puesto que las ofertas no se ajustan a los solicitado por la institución.

3. Emítase la orden de compra respectiva para la provisión de los servicios indicados en el resuelvo precedente, previa entrega por parte del adjudicatario de la documentación y garantía de fiel cumplimiento del contrato exigida en conformidad del numeral 23 de las Bases de Licitación aprobadas por la Resolución Exenta N° 9/2024 de fecha 26 de enero de 2024, por la Defensoría de la Niñez.





4. Impútese el gasto que irroge el contrato asociado a la presente adjudicación, al presupuesto de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001.

5. Publíquese el Acta de Evaluación y la adjudicación resuelta por la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANUAR QUESILLE VERA  
ABOGADO  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**


**CEC/GAS/JPF**

Distribución:

- Unidad de Gestión Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo.

CEC/GAS/JPF

38

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		jueves, 14 marzo 2024 18:53:01
	Autorizado	CEC/GAS/JPF	



## ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

### CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

ID 1062018-3-LE24

(Fecha 12 de marzo de 2024)

Mediante Resolución Exenta N° 9/2024 26 de enero de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24.

Con fecha 26 de enero de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

Con fecha 08 de febrero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

#### I. DETALLE DE LA APERTURA

Proveedor	RUT	Aceptada/Rechazada	Observaciones
ADISTRA CAPACITACION LIMITADA	77.691.792-3	ACEPTADA	Sin Observaciones
CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA	76.105.684-0	ACEPTADA	Sin Observaciones

C P A AUDITORES CONSULTORES SA	77.804.800-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	77.222.100-2	ACEPTADA	Sin Observaciones
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA	10.147.736-3	ACEPTADA	Sin Observaciones

## II. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión de evaluación está constituida por las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Cargo
2	Paula Torres Gálvez	13.445.294-3	Encargada de Gestión de Personas
3	Carlos Esteffan Codoceo	11.806.914-5	Coordinador Ejecutivo
4	Gonzalo Sarmiento Aguirre	17.191.231-8	Abogado Gabinete

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente el Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

## III. EXAMEN ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El resultado del examen de admisibilidad es el siguiente, conforme al numeral 15.1 de las Bases de Licitación:

Proveedor	RUT	Admisibilidad	Causa
-----------	-----	---------------	-------

<p>ADISTRA CAPACITACION LIMITADA</p>	<p>77.691.792-3</p>	<p>Inadmisible</p>	<p>La oferta se declara inadmisibile, por no presentar adjuntar el Anexo N°4-A, no acreditando experiencias similares, conforme a lo establecido al numeral 15.1 "La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once de las Bases de licitación".</p>
<p>CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA</p>	<p>76.105.684- 0</p>	<p>Inadmisible</p>	<p>La oferta se declara inadmisibile, dado en la oferta de este oferente, en el perfil de especialista en Recursos Humanos, se informa un especialista en Derecho Administrativo, que si bien tiene una destacada experiencia, su título no corresponde al área de las relaciones laborales, recursos humanos que es lo que exige el punto 11 de la Bases Técnicas, , conforme a lo establecido al numeral 15.1 "La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once de las Bases de licitación".</p>
<p>C P A AUDITORES CONSULTORES SA</p>	<p>77.804.800- 0</p>	<p>Inadmisible</p>	<p>La oferta se declara inadmisibile, por no acreditar experiencias similares desde enero de 2018 en adelante, conforme a lo establecido al numeral 15.1 "La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral once de las Bases de licitación".</p>
<p>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE</p>	<p>77.222.100-2</p>	<p>Inadmisible</p>	<p>La oferta se declara inadmisibile, conforme con lo establecido al numeral 15.1 de las Bases de Licitación "Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán</p>



2	PONTIFICIA U.CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	25	9	30	8	100	40	56	INADMISIBLE
3	CPA AUDITORES CONSULTORES LTDA.	INADMISIBLE	-	-	-	-	-	-	INADMISIBLE
4	PRICEWATERHOUS ECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	100	35	60	15	100	40	90	54
5	CEO CONSULTORES	100	35	100	25	INADMISIBLE	0	0	INADMISIBLE

- Desarrollo Evaluación Técnica

***Factor 1: Experiencia del Oferente (Ponderación: 35%)***

Tabla de Puntaje de Evaluación	
Criterio	Puntaje
Acredita 5 o más experiencias similares o afines, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.	100
Acredita 3 o 4 experiencias similares o afines, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.	50
Acredita 1 o 2 experiencias similares o afines, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.	25
No acredita experiencias similares	INADMISIBLE

N°	Factor 1: Experiencia del Oferente (35%)		35%
	OFERENTES	PUNTAJE	PONDERACIÓN

1	ADISTRA CAPACITACIÓN LTDA.	INADMISIBLE	-
2	PONTIFICIA U. CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	25	9
3	CPA AUDITORES CONSULTORES LTDA.	INADMISIBLE	-
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	100	35
5	CEO CONSULTORES	100	35

**Observaciones:** El oferente ADISTRA CAPACITACIÓN LTDA adjunta formulario N°4-A no obstante no adjunta antecedentes como medio de verificación. En cuanto al oferente CPA AUDITORES CONSULTORES LTDA presente experiencia similar en los antecedentes presentados pero el servicio se ejecuto en el año 2015, la evaluación es para los servicios prestados desde enero 2018.

**Factor 2: Experiencia consultor, líder o jefe de proyecto (Ponderación: 25%)**

Tabla de Puntaje de Evaluación			
Criterio			Puntaje
El consultor, líder o jefe de proyecto_propuesto por el oferente acredita haber realizado 5 (cinco) o más consultorías iguales o similares, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.			100
El consultor, líder o jefe de proyecto_propuesto por el oferente acredita haber realizado entre 3 y 4 consultorías iguales o similares, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.			60
El consultor, líder o jefe de proyecto_propuesto por el oferente acredita haber realizado entre 1 y 2 consultorías iguales o similares, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante.			30
El consultor, líder o jefe de proyecto_propuesto por el oferente no acredita haber realizado entre 1 y 2 consultorías iguales o similares, en instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado desde enero 2018 en adelante o las propuestas no eran a fines.			0
N°	Factor 2: Experiencia previa del consultor, líder o jefe de proyecto (25%)		25%
	OFERENTES	PUNTAJE	PONDERACIÓN

1	PONTIFICIA U.CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	30	8
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	60	15
3	CEO CONSULTORES	100	25

**Factor 3: Propuesta Técnica (40%)**

<b>Factor 3: Propuesta Técnica y Metodológica (40%)</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
La propuesta cumple con todo lo solicitado, el programa metodológico es coherente con las directrices para el levantamiento de política de remuneraciones, los temas tratados se enfocan completamente en el contexto de los funcionarios de la Defensoría de la Niñez y cumplen todos los objetivos planteados - Detalles de la en las Bases Técnicas	100
La propuesta cumple parcialmente con lo Metodológica señalada solicitado, el programa metodológico en el desarrollo de las directrices para el levantamiento de política de remuneraciones y el desarrollo del cronograma no muestra una progresión clara de los temas tratados, el enfoque en el contexto de los funcionarios de la Defensoría de la Niñez es insuficiente y /o no cumplen la totalidad de objetivos planteados en las Bases Técnicas. El proponente incluye un contenido extra, sin embargo, esta no es pertinente al tema de la consultoría.	50
No presenta propuesta, o bien, esta no cumple con lo solicitado, no presenta programa metodológico coherente con las directrices para el levantamiento de política de remuneraciones y el desarrollo del cronograma no evidencia un desarrollo progresivo, los temas no tienen el enfoque solicitado y/ o éstos no cumplen los objetivos planteados.	INADMISIBLE

N. o	<b>Factor 3: Propuesta Técnica y Metodológica (40%)</b>		<b>40%</b>
	<b>OFERENTES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1	PONTIFICIA U. CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	100	40
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	100	40



3	CEO CONSULTORES	INADMISIBLE	-
---	-----------------	-------------	---

**Observaciones:** La oferta presentada por CEO CONSULTORES, no cumple con lo determinado en las especificaciones técnicas con respecto al perfil de especialista en Recursos Humanos, en Recursos Humanos, se informa un abogado especialista en Derecho Administrativo que, si bien tiene una destacada experiencia, su título no corresponde al área de las relaciones laborales, recursos humanos que es lo que exige el punto 11 de la Bases Técnicas. Recordar que el punto 11 de las bases administrativas, exige cumplir específicamente con las especificaciones técnicas.

b) **De la Oferta Económica: 40%**

N°	Factor: Oferta Económica (40%)			40%
	OFERENTES	MONTO BRUTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	\$20.000.000	100	40

V. **CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN**

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora indica que, en el proceso de Licitación Pública para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24, conforme a la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, los puntajes alcanzados son los siguientes:

N°	OFERENTES	Oferta técnica (60%)		Oferta Económica (40%)		Puntaje Final
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
1	ADISTRA CAPACITACIÓN LTDA.	INADMISIBLE	-	-	-	INADMISIBLE
2	PONTIFICIA U.CATÓLICA DE CHILE-CASA MATRIZ	56	34	Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán evaluadas económicamente, por		INADMISIBLE

				estimarse inadmisibles		
3	<b>CPA AUDITORES CONSULTORES LTDA.</b>	INADMISIBLE	-	-	-	INADMISIBLE
4	<b>PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM</b>	<b>90</b>	<b>54</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	<b>94</b>
5	<b>CEO CONSULTORES</b>	INADMISIBLE	<b>0</b>	-	-	INADMISIBLE

## VI. RECOMENDACIONES

Realizada la revisión de las propuestas, esta Comisión estima recomendar que:

1. **Adjudíquese** a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: **81.513.400-1** para la Consultoría para el levantamiento de Política de Remuneraciones para la Defensoría de la Niñez bajo el ID 1062018-3-LE24, por el monto total de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) exento de IVA, por el siguiente servicio:

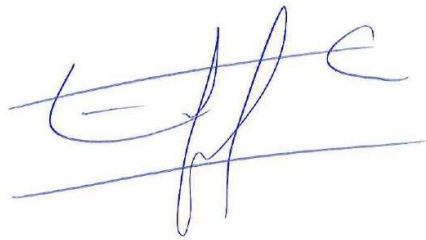
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
ITEM N°1 Consultoría para el levantamiento de política de remuneraciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez	<b>\$20.000.000</b>

2. **Declarar inadmisibles** las ofertas presentadas por los proponentes **ADISTRA CAPACITACION LIMITADA, CEO CONSULTORES CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LIMITADA, CPA AUDITORES CONSULTORES SA y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHIL**", puesto que las ofertas no se ajustan a lo solicitado por la institución, según lo expuesto en el presente informe.

Finalizado el proceso de evaluación los integrantes de la Comisión, firman la presente acta en señal de conformidad, señalando, además, la no existencia de ningún conflicto de interés y guardando estricta confidencialidad en relación a los potenciales oferentes del presente proceso licitatorio.



.....  
Paula Torres Gálvez  
Encargada de Gestión de Personas



.....  
Carlos Esteffan Codoceo  
Coordinador Ejecutivo



...

.....  
Gonzalo Aguirre Sarmiento  
Asesor Jurídico

PTG/GAS

Autorizado por PAULA TORRES GÁLVEZ Encargada de Gestión de Personas martes, 12 marzo 2024 12:18:24



Autorizado por:PAULA TORRES GÁLVEZ/Gonzalo Aguirre Sarmiento/



**REF.: ADJUDICA OFERTA QUE INDICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1062018-4-LE24 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 107/2024**

**SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 de 2018 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley de Presupuestos N°21.516, del año 2023; la Ley N°19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento, contenido en el Decreto N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Libro II del Título II del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Supremo N°15, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el Decreto Supremo N°18 de fecha 06 de noviembre de 2023 que designa a Anuar Yamil Quesille Vera como Defensor de la Niñez y director y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°06/2020 delegación de atribuciones en los funcionarios que ocupan el cargo de Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión; la Resolución Exenta N°003/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 que delega funciones en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Institucional; la Solicitud de compra de fecha 09 de febrero de 2024; la Resolución Exenta N° 32/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 que indica Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la licitación pública para contratar el servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez, y :

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 32/2024 05 de marzo de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez bajo el ID 1062018-4-LE24.
2. Que, con fecha 05 de marzo de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.
3. Que, con fecha 18 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	RUT	Aceptada/ Rechazada	Observaciones
ARGUMENTAL FILMS SPA	76.139.044-9	ACEPTADA	Sin Observaciones
CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	76.108.009-1	ACEPTADA	Sin Observaciones
ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	18.058.221-5	ACEPTADA	Sin Observaciones
EXPANSIVA MARKETING Y PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.716.264-2	RECHAZADA	R: En la oferta no se adjunta Anexo N°4 -B y Propuesta Técnica, por lo tanto, se rechaza propuesta, conforme con lo establecido en el numeral 15.1 de las bases de licitación "La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral (11) de las Bases de Licitación".
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.(Media Garage)	77.069.223-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA(Merced)	76.109.341-k	ACEPTADA	Sin Observaciones

4. Que, se realizó el examen de admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas aceptadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos sobre "Contenido de las ofertas" de las Bases, concluyendo que la propuesta del oferente **ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES** no se ajusta a los aspectos técnicos determinados en las Bases de Licitación. En cuanto a la propuesta del oferente ARGUMENTAL FILMS SPA, CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.(Media Garage) y AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA (Merced) se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que han de ser declaradas admisibles.

5. Que, posteriormente y de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas, se procedió a la evaluación técnico-económica de las ofertas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y lo detallado en el Acta de Evaluación de las Ofertas, a saber:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Oferta técnica (80%)	Oferta Económica (20%)	PUNTAJE TOTAL
ARGUMENTAL	Puntaje	94	82	91
	Ponderación	75	16	
	Puntaje	87	100	

<b>CONCUERDA COMUNICACIONES SPA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>70</b>	<b>20</b>	
<b>ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES</b>	<b>Puntaje</b>	<b>68</b>	Técnicamente Inadmisible	Inadmisible
	<b>Ponderación</b>	<b>54</b>	Técnicamente Inadmisible	
<b>MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEDORES)</b>	<b>Puntaje</b>	81	91	<b>83</b>
	<b>Ponderación</b>	<b>65</b>	<b>18</b>	
<b>MERCED</b>	<b>Puntaje</b>	95	83	<b>93</b>
	<b>Ponderación</b>	<b>76</b>	<b>17</b>	

6. Que, de conformidad a lo expresado en el acta de evaluación, de fecha 08 de abril de 2024, ya transcritos sus aspectos más relevantes, y que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de la propuesta válidamente presentada, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación pública ID 1062018-4-LE24 para la contratación el Servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez al oferente **AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA(MERCED)**, RUT: **76.109.341-k**

RESUELVO:


1. **Adjudíquese** a la empresa **AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA, RUT: 76.109.341-k** para la Consultoría para el Servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez bajo el ID 1062018-4-LE24, por el monto total de **\$57.120.000** (cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos, por los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO (\$)
<b>N°1</b>	Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes.	\$17.000.000
<b>N°2</b>	Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje	\$10.000.000
<b>N°3</b>	Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos	\$13.000.000
<b>N°4</b>	Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual	\$8.000.000
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$48.000.000</b>

VALOR TOTAL BRUTO	\$57.120.000
-------------------	--------------

2. **Declárese inadmisibles** la oferta presentada por el proponente ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES, puesto a que su oferta no se ajusta a los solicitados por la institución, según lo expuesto en el presente informe.
3. **Emítase** la orden de compra respectiva para la provisión de los servicios indicados en el resolvo precedente, previa entrega por parte del adjudicatario de la documentación y garantía de fiel cumplimiento del contrato exigida en conformidad del numeral 22 y 23 de las Bases de Licitación aprobadas por la Resolución Exenta N°32/2024 de fecha 05 de marzo 2024, por la Defensoría de la Niñez.
4. **Impútese** el gasto que irrogue el contrato asociado a la presente adjudicación, al presupuesto de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001.
5. **Publíquese** el Acta de Evaluación y la adjudicación resuelta por la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANUAR QUESILLE VERA  
ABOGADO  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**



CEC/GAS/EUR/JPF

Distribución:

- Unidad de Gestión Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo.

CEC/GAS/EUR/JPF

107

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		lunes, 15 abril 2024 12:50:24
	Autorizado	CEC/GAS/EUR/JPF	





## ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

### SERVICIO DE CREACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ID 1062018-4-LE24 (Fecha 08 de abril de 2024)

Mediante Resolución Exenta N° 32/2024 05 de marzo de 2024, la Defensoría de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez bajo el ID 1062018-4-LE24.

Con fecha 05 de marzo de 2024 se publicaron las Bases en el Portal de Mercado Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

Con fecha 18 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

#### I. DETALLE DE LA APERTURA

Proveedor	RUT	Aceptada/ Rechazada	Observaciones
ARGUMENTAL FILMS SPA	76.139.044-9	ACEPTADA	Sin Observaciones
CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	76.108.009-1	ACEPTADA	Sin Observaciones
ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	18.058.221-5	ACEPTADA	Sin Observaciones

EXPANSIVA MARKETING Y PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.716.264-2	RECHAZADA	R: En la oferta no se adjunta Anexo N°4 -B y Propuesta Técnica, por lo tanto, se rechaza propuesta, conforme con lo establecido en el numeral 15.1 de las bases de licitación "La oferta que no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral (11) de las Bases de Licitación".
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.(Media Garage)	77.069.223-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA(Merced)	76.109.341-k	ACEPTADA	Sin Observaciones

## II. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión de evaluación está constituida por las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Cargo
1	Alejandra Bravo Santibañez	16.300.718-5	Directora (S) de la Unidad de Promoción y Difusión
2	Andrea Bórquez Rodríguez	10.677.229-0	Encargada del Área de Comunicaciones Gabinete
3	Gabriel Marín Figueroa	19.128.547-6	Profesional Unidad de Promoción y Difusión de Derechos

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente el Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

### III. EXAMEN ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El resultado del examen de admisibilidad es el siguiente, conforme al numeral 15.1 de las Bases de Licitación:

Proveedor	RUT	Admisibilidad	Observaciones
ARGUMENTAL FILMS SPA	76.139.044-9	Admisible	Sin Observaciones
CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	76.108.009-1	Admisible	Sin Observaciones
ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	18.058.221-5	Inadmisible	La oferta se declara inadmisibile de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 "Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 70 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles."
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.(Media Garage)	77.069.223-7	Admisible	Sin Observaciones
AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA(Merced)	76.109.341-k	Admisible	Sin Observaciones

Se realizó el examen de admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas aceptadas, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos sobre "Contenido de las ofertas" de las Bases, concluyendo que la propuesta del oferente **ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES** no se ajusta a los aspectos técnicos determinados en las Bases de Licitación. En cuanto a la propuesta del oferente ARGUMENTAL FILMS SPA, CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.(Media Garage) "y AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA(Merced) se ajustan a las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, por lo que han de ser declaradas admisibles.

#### IV. DESARROLLO EVALUACION DE LAS OFERTAS

##### a) RESUMEN EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- De la Oferta Técnica: 80%

A continuación, se presenta un resumen de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proveedores con ofertas admisibles, para luego presentar el detalle de cada puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND E- RACIÓ N	ARGUMENT AL		CONCUERDA COMUNICACIO NES SPA		ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES		MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDOR ES)		MERCED	
		PU N- TAJ E	POND E- RACIÓ N	PUN- TAJE	POND E- RACIÓ N	PU N- TAJ E	POND E- RACIÓ N	PUN- TAJE	POND E- RACIÓ N	PU N- TAJ E	POND E- RACIÓ N
Factor 1: Experiencia de el/la director/a de proyecto en campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	25%	100	25	48	12	25	6	25	6	100	25
Factor 2: Experiencia del equipo de trabajo en campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	25%	100	25	100	25	70	18	100	25	80	20

Factor 3: Propuesta Técnica	50%	88	44	100	50	88	44	100	50	100	50
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>94</b>	<b>87</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>95</b>					
<b>PONDERACIÓN TECNICA</b>		<b>75</b>	<b>70</b>	<b>54</b>	<b>65</b>	<b>76</b>					
<b>Admisibilidad Técnica</b>		<b>Admisible</b>	<b>Admisible</b>	<b>Inadmisible</b>	<b>Admisible</b>	<b>Admisible</b>					

- Desarrollo Evaluación Técnica

***Factor 1: Experiencia de el/la director/a de proyecto en campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia (Ponderación: 25%)***

***Puntajes de cada sub-factor***

<b>Sub factor 1.1 Experiencia profesional comprobable, mediante la documentación acompañada en la oferta,</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Acredita 10 o más más campañas de promoción y difusión en el sector público/privado	100
Acredita entre 7 y 9 campañas de promoción y difusión en el sector público/privado	75
Acredita entre 4 y 6 campañas de promoción y difusión en el sector público/privado	50
Acredita entre 1 y 3 campañas de promoción y difusión en el sector público/privado	25
No acredita experiencias similares	0
<b>Sub factor 1.2-Experiencia profesional comprobable, mediante la documentación acompañada en la oferta, en trabajo sobre derechos de la niñez y adolescencia</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>

Acredita 5 o más campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	100
Acredita 4 campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	75
Acredita 3 campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	50
Acredita 2 campañas de promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia	25
No acredita experiencias similares	0

<b>FACTOR 1: Experiencia del director/a en campañas promoción y difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia</b>						
<b>Sub factor 1.1</b> Experiencia profesional comprobable, mediante la documentación acompañada en la oferta,	<b>70 %</b>	<b>ARGUMENTA L</b>	<b>CONCUERDA COMUNICACIONE S SPA</b>	<b>ELISABET GENOVEV A ROJAS BARRALES</b>	<b>MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORE S)</b>	<b>MERCE D</b>
		<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
		<b>100</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		<b>70</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>70</b>

Sub factor 1.2- Experiencia profesional comprobable, mediante la documentación acompañada en la oferta, en trabajo sobre derechos de la niñez y adolescencia	30 %	ARGUMENTA L	CONCUERDA COMUNICACIONE S SPA	ELISABET GENOVEV A ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORE S)	MERCE D
		100	100	25	25	100
TOTAL SUBFACTOR		30	30	8	8	30
TOTAL FACTOR		100	48	25	25	100

**Factor 2: Experiencia consultor, líder o jefe de proyecto (Ponderación: 25%)**

**Puntajes de cada sub-factor**

Sub-factor 2.1 Profesionales del equipo de trabajo	
Criterio	Puntaje
El equipo de trabajo propuesto por el oferente se compone por el director/a de campaña y 4 o más profesionales	100
El equipo de trabajo propuesto por el oferente se compone por el director/a de campaña y 3 profesionales	50
El equipo de trabajo propuesto por el oferente se compone por el director/a de campaña y 2 o menos profesionales	0
Sub-factor 2.2. Formación profesional del equipo de trabajo	
Criterio	Puntaje
El equipo de trabajo propuesto por el oferente, sin contar la formación profesional del director/a de campaña, está compuesto por, al menos, un/a periodista o publicista, un/a profesional o técnico audiovisual y un/a diseñador/a.	100

El equipo de trabajo propuesto por el oferente, sin contar la formación profesional del director/a de campaña, está compuesta por dos de las siguientes profesiones: periodista o publicista, profesional o técnico audiovisual o diseñador/a.	50
El equipo de trabajo propuesto por el oferente, sin contar la formación profesional del director/a de campaña, está compuesta por una de las siguientes profesiones: periodista o publicista, profesional o técnico audiovisual o diseñador/a.	0

<b>FACTOR 2: Experiencia del equipo de trabajo en Campañas de Promoción y Difusión sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>						
<b>2.1</b> Profesionales del equipo de trabajo	<b>60 %</b>	ARGUMENTA L	CONCUERDA COMUNICACIONE S SPA	ELISABET GENOVEV A ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES )	MERCE D
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
		100	100	50	100	100
<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		60	60	30	60	60
<b>2.2.</b> Formación profesional del equipo de trabajo	<b>40 %</b>	ARGUMENTA L	CONCUERDA COMUNICACIONE S SPA	ELISABET GENOVEV A ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES )	MERCE D
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
		100	100	100	100	50
<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		40	40	40	40	20
<b>TOTAL FACTOR</b>		100	100	70	100	80

**Factor 3: Propuesta Técnica (40%)**



<b>Sub-factor 3.1 Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
La propuesta incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°1 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes".	100
La propuesta no incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°1 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes".	50
No presenta propuesta.	INADMISIBLE
<b>Sub-factor 3.2 Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
La propuesta incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°2 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje".	100
La propuesta no incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°2 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje".	50
No presenta propuesta.	INADMISIBLE
<b>Sub-factor 3.3 Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
La propuesta incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°3 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos".	100

La propuesta no incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°3 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos".	50
No presenta propuesta.	INADMISIBLE
<b>Sub-factor 3.4 Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
La propuesta incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°4 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual".	100
La propuesta no incorpora todos los elementos descritos en el ITEM N°4 de las Bases Técnicas, la organización de trabajo a ejecutar y el portafolio incorpora ejemplos asociados al servicio "Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual".	50
No presenta propuesta.	INADMISIBLE

<b>FACTOR 3: Propuesta Técnica</b>						
<b>3.1 Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes</b>	<b>25 %</b>	ARGUMENTAL	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	MERCED
		50	100	50	100	100
<b>TOTAL, SUBFACTOR</b>		<b>13</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<b>3.2 Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje</b>	<b>25 %</b>	ARGUMENTAL	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	MERCED
		100	100	100	100	100

<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
3.3 Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos	25 %	ARGUMENTAL	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	MERCED
		100	100	100	100	100
<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
3.4 Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual	25 %	ARGUMENTAL	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	MERCED
		100	100	100	100	100
<b>TOTAL SUBFACTOR</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL FACTOR</b>		<b>88</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

b) De la Oferta Económica: 40%

Factor: Oferta Económica (20%)			20%
OFERENTES	MONTO BRUTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
ARGUMENTAL	\$57.762.600	82	16
CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	\$47.600.000	100	20
ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	\$57.120.000	83	17

MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	\$52.360.000	91	18
MERCED	\$57.120.000	83	17

**Observación:** La propuesta económica presentada por el oferente ARGUMENTAL FILMS SPA, presenta un error de cálculo, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 de las Bases de Licitación, al ser un error de calculo de evidente se procede a corregir como un error de oficio, conforme a lo siguiente, la Propuesta Económica neta del comprobante de la oferta es de \$48.540.000 al igual que el valor neto del Anexo N°3, por lo tanto, el valor bruto corresponde a \$57.762.600.

## V. CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora indica que, en el proceso de Licitación Pública para el Servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez bajo el ID 1062018-4-LE24, conforme a la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, los puntajes alcanzados son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Oferta técnica (80%)	Oferta Económica (20%)	PUNTAJE TOTAL
ARGUMENTAL	Puntaje	94	82	91
	Ponderación	75	16	
CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	Puntaje	87	100	90
	Ponderación	70	20	
ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES	Puntaje	68	83	71
	Ponderación	54	17	
MEDIA GARAGE (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	Puntaje	81	91	83
	Ponderación	65	18	

<b>MERCED</b>	Puntaje	95	83	<b>93</b>
	Ponderación	76	17	

## VI. RECOMENDACIONES

Realizada la revisión de las propuestas, esta Comisión estima recomendar que:

1. **Adjudíquese a la empresa AUDIOVISUAL FERNANDEZ, FERREIRA Y MEDEL LIMITADA, RUT: 76.109.341-k** para la Consultoría para el Servicio de creación, planificación y producción de campañas de promoción y difusión de derechos para la defensoría de la niñez bajo el ID 1062018-4-LE24, por el monto total de **\$57.120.000** (cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos, por los siguientes servicios:

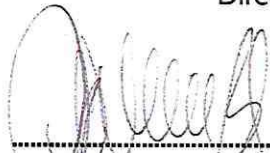
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO (\$)
Nº1	Campaña Agentes de Cambio y derecho a la participación y opinión de niños, niñas y adolescentes.	\$17.000.000
Nº2	Campaña de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso del lenguaje	\$10.000.000
Nº3	Servicio de contenido gráfico y audiovisual para promoción y difusión de derechos	\$13.000.000
Nº4	Servicio de lengua de señas y subtulado para contenido audiovisual	\$8.000.000
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$48.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL BRUTO</b>		<b>\$57.120.000</b>

2. **Declarar inadmisibile** la oferta presentada por el proponente **ELISABET GENOVEVA ROJAS BARRALES**, puesto a que su oferta no se no se ajustan a los solicitado por la institución, según lo expuesto en el presente informe.


Finalizado el proceso de evaluación los integrantes de la Comisión, firman la presente acta en señal de conformidad, señalando, además, la no existencia de ningún conflicto de interés y guardando estricta confidencialidad en relación a los potenciales oferentes del presente proceso licitatorio.



Alejandra Bravo Santibañez  
Directora (S) de la Unidad de Promoción y Difusión



Andrea Bórquez Rodríguez  
Encargada del Área de Comunicaciones Gabinete



Gabriel Marín Figueroa  
Profesional Unidad de Promoción y Difusión de  
Derechos